



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión Departamento General de Irrigación al A. Marco N° 10606-0003-LPU24 “ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OFICINA” y A. Marco 10606-0012-LPU25 “LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS”

Visto la nota de GEDO N° NO-2025-09346336-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2025-09368864- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de orden 2, el Departamento General de Irrigación, por intermedio de su Jefe (int) del Dpto. de Compras y Contrataciones, Proc. Alberto Brizuela y del Director de Contabilidad y Finanzas, Cdor. Guillermo Muñoz, solicitan la adhesión del Proceso Electrónico de A. Marco N° 10606-0003-LPU24 “Licitación Pública de A. Marco para la Adq. de Artículos de Librería, Papelería y Oficina” y del Proceso Electrónico de A. Marco N° 10606-0012-LPU25 “Licitación Pública de Acuerdo Marco para el Servicio de Limpieza de Oficinas e Infraestructuras de la Administración Provincial”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de A. Marco N° 10606-0003-LPU24, tramita en EX-2024-01780993- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y el A. Marco 10606-0012-LPU25, tramita en EX-2025-03979678- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF , teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a aquellos que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación del Departamento General de Irrigación al Proc. Electrónico de A. Marco N° 10606-0003-LPU24 “LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA ADQ. DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OFICINA” y al Proceso Electrónico de A. Marco N° 10606-0012-LPU25 “LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL”, toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º: Tener al Departamento General de Irrigación por adherido a los siguiente A. Marco:

- A. Marco N° 10606-0003-LPU24 “Licitación Pública de A. Marco para la Adq. de Artículos de Librería, Papelería y Oficina”.
- A. Marco N° 10606-0012-LPU25 “Licitación Pública de Acuerdo Marco para el Servicio de Limpieza de Oficinas e Infraestructuras de la Administración Provincial”.

Rigiendo en consecuencia respecto del citado organismo los efectos, derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º: Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.